

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. Informo que el día de ayer, a las seis de la tarde venció el término para que la convocada al proceso en la parte demandada, señora LUCY RUEDA DE NAVARRO, se pronunciara a través de su curador ad-litem frente a su citación.

San Gil, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2022-00079-00

1º. ORDENASE la reanudación del presente proceso ordinario laboral promovido por **Luz Mary Galvis Díaz**, contra **Fernando Rueda Delgado, Mercedes Pereira de Navarro y María del Socorro Méndez Vallejo**, siendo vinculada **Lucy Rueda de Navarro**.

2º. De conformidad con lo señalado en el párrafo 3, art. 31 del C.P.T. y de la S.S., **INADMITASE** la contestación de la demanda presentada por la vinculada a la Litis, en la parte demandada, señora **Lucy Rueda de Navarro**, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente proveído proceda a aclarar y efectuar los ajustes que corresponden, toda vez que emite pronunciamiento frente a 25 hechos y como se observa en los PDF 28 y 30 del expediente electrónico, la demanda cuenta con 27 hechos, toda vez que la misma fue objeto de reforma y subsanada en virtud a la orden impartida en auto del 28 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e384b40e6d8a4f07676a137485b60bd9f466a6a255ef5f566b36a8c19d316b**

Documento generado en 27/02/2024 05:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>